



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 026-2021-GAF/MDB

Breña, 01 de febrero de 2021

VISTOS:

El Documento Simple N° 202100409 de fecha 11 de enero de 2021, el Informe N° 079-2021-SGLCP-GAF-MDB de fecha 19 de enero de 2021 emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000056 de fecha 27 de enero de 2021 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú "establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia con lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Documento Simple N° 202100409 de fecha 11 de enero de 2021, el proveedor GUILLEN MONTALVO RAFAEL CONSTANTINO, solicita que se haga efectivo el pago de la Orden de Compra N° 0154 del ejercicio económico 2020.

Que, mediante el Informe N° 079-2021-SGLCP-GAF-MDB de fecha 19 de enero de 2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite la obligación pendiente de pago a favor de la empresa GUILLEN MONTALVO RAFAEL CONSTANTINO, correspondiente a la Orden de Compra N° 0154 del ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

N°	N° DE ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO S/
1	0154	GUILLEN MONTALVO RAFAEL CONSTANTINO	ADQUISICIÓN DE CHALECOS, GORROS Y POLOS	4,674.00

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional otorga disponibilidad presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000056 de fecha 27 de enero de 2021, en el Rubro 08 – Impuestos Municipales, por el importe de S/. 4,674.00 (Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles) correspondiente a la Orden de Compra N° 0154 del ejercicio 2020;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L. N° 1440, en su Artículo 33° - "Ejecución Presupuestaria, en adelante ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones";

Que, el Artículo 36° numeral 36.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17° Gestión de Pagos, numeral 17.3 "La autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 25) del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada con Ordenanza N° 495-2017-MDB-CDB de fecha 15 de septiembre de 2017; Ordenanza que Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como crédito devengado la obligación pendiente de pago a favor del proveedor **GUILLEN MONTALVO RAFAEL CONSTANTINO**, por el importe de **S/. 4,674.00** (Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Compra N° 0154 del ejercicio 2020 de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el trámite de pago por el importe de **S/. 4,674.00** (Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000056, en el Rubro 08 – Impuestos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y demás instancias administrativas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución Gerencial se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe) y se notifique conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Econ. EDGAR GUSTAVO RAMÍREZ ZAVALA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

